

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2019-2151** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2019. Expediente 38/2019.*

El expediente número 3/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2019, queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2019 al no haberse producido alegaciones en el periodo de información pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>42.800,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>42.800,00</b>

MARTES, 12 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 50

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2006, de 17 de junio, y artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se da publicidad a la siguiente relación de subvenciones nominativas incluidas en la presente modificación del presupuesto del ejercicio 2019:

Beneficiarios	Finalidad	Partida	Cuantía/euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PÁMANES	Promoción social	2310.48000	600,00
ASOCIACION CARITAS	Acción social	2310.48000	500,00
AULA 3ª EDAD DE LIÉRGANES	Centro Cívico 3ª Edad	2310.48000	1.500,00
ASOC. LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	Protección de la salud pública	3110.48000	200,00
ASOCIACION DE PADRES ESCUELA MUSICA	Ed. Preescolar y primaria	3230.48000	1.000,00
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "RIO MIERA"	Ed. Preescolar y primaria	3230.48000	1.500,00
COLEGIO "EUGENIO PEROJO", VIAJE DE FIN DE CURSO	Ed. Preescolar y primaria	3230.48000	500,00
CORAL POLIFÓNICA DE LIÉRGANES	Promoción cultural	3340.48000	600,00
ASOCIACIÓN "CRUZ DE RUBALCABA"	Ocio y tiempo libre	3340.48000	300,00
ASOCIACIÓN "PUENTE ROMANO"	Ocio y tiempo libre	3340.48000	300,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PÁMANES	Ocio y tiempo libre	3340.48000	1.500,00
PEÑA "SAN PANTALEÓN"	Ocio y tiempo libre	3340.48000	200,00
PEÑA "VIRGEN DE LAS NIEVES", OTRAS ACTIVIDADES	Ocio y tiempo libre	3340.48000	1.500,00
PARROQUIA DE LIÉRGANES	Ocio y tiempo libre	3340.48000	1.000,00
PARROQUIA DE PÁMANES	Ocio y tiempo libre	3340.48000	1.000,00
COROS FIESTAS DE PÁMANES - SAN LORENZO	Fiestas populares y festejos	3380.48000	500,00
PEÑA "LAS CACHAVAS"	Fiestas populares y festejos	3380.48000	250,00
CARRERA POPULAR DE LIÉRGANES 2018	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	4.000,00
BTT LA LEYENDA CICLISMO	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	1.500,00
CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZA "LA PEREDA"	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	250,00
CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE DE LIÉRGANES	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	600,00
PEÑA BOLÍSTICA DE PÁMANES	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	1.500,00
PEÑA BOLÍSTICA DE PÁMANES (Torneo Liérganes)	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	600,00
ESCUELA MUNICIPAL FUTBOL SOLARES	Prom. y fomento del deporte	3410.48000	200,00
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE LIÉRGANES	Ordenac. y promoc. turística	4320.48000	1.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>23.100,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 4 de marzo de 2019.  
El alcalde,  
Santiago Rego Rodríguez.

2019/2151

CVE-2019-2151